Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2022 de fecha 22 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 014/2021 Y N° 033/2021, SUSCRITO CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A., Y BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 458/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 09 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 080/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 014/2021 y N° 033/2021, suscrito con las firmas QUIMFA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, y rectificada por Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 014/2021, suscrito en fecha 10 de febrero de 2021; y BIOETHIC PHARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 033/2021, suscrito en fecha 05 de febrero de 2021, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 374/2021; y DLS/D.G.M.I.S./N° 375/2021, de fechas 29 setiembre de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, solicitó a las firmas QUIMFA S.A., y BIOETHIC PHARMA S.A., su conformidades para la ampliación del 20% (veinte por ciento), de los Contratos N° 014/2021, y N° 033/2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 04 de octubre de 2021, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 014/2021;

Que, por Nota de fecha 27 de octubre de 2021, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 033/2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2022

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 157/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, identificada como Expediente MEM-7144-2021-000155, la Sección Ejecución de Contratos de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de monto del Código N° 10695 "REMIFENTANILO", de los Contratos N° 014/2021 y N° 033/2021, suscrito con las firmas QUIMFA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos. Cabe señalar que el código se encuentra en proceso licitatorio"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1251/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto de los Contratos N° 014/2021 y N° 033/2021, suscrito con las firmas QUIMFA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS con ID N° 367.881, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, (veinte por ciento), en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1199/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 014/2021 y N° 033/2021, suscrito con las firmas QUIMFA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., respectivamente;

Que, por Memorando CA/N° 5000016816/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4187/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 033/2021, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 50000016817/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4188/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 56/2022, de fecha 24 de enero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° de la Gerencia de Salud, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 27 de enero de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 014/2021 y N° 033/2021, suscrito con las firmas QUIMFA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ANA ... Secretaria de ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 014/2021 y N° 033/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

QUIMFA S.A. - CONTRATO Nº 014/2021

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado, IVA Incluido.-
67	10695	51142232-001	REMIFENTANILO	Unidad	AMPOLLA	30.000	Remifentanilo 5mg Quimfa	Nacional	87.166	2.614.980.000	6.000	522.996.000
												522.996.000

Monto Total ampliado a la firma QUIMFA S.A.G. 522.996.000.- (Guaraníes quinientos veinte y dos millones novecientos noventa y seis mil), IVA Incluido.-

BIOETHIC PHARMA S.A. - CONTRATO Nº 033/2021

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado, IVA Incluido.-
67	10695	51142232-001	REMIFENTANILO	Unidad	AMPOLLA	12.000	Remifentanilo 5mg Pharmavial	Argentina	87.166	1.045.992.000	2.400	209.198.400
												209.198.400

Monto Total ampliado a la firma QUIMFA S.A. G.209.198.400.- (Guaraníe doscientos nueve millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración